

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneñicio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 25 de Septiembre de 1924.)

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El Real decreto de 7 de Abril último dispuso el adelanto de la hora en sesenta minutos hasta el primer sábado de Octubre.

Próximo á expirar el plazo aludido.

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer que, por todos los Departamentos ministeriales, se dicten las oportunas instrucciones, á fin de que á las veinticuatro horas del día 4 del mes de Octubre venidero quede restablecido el horario normal.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1924.—El Marqués de Magaz.—Señores Subsecretarios de todos los Departamentos ministeriales y Oficial mayor de la Presidencia del Gobierno.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

Sección de Fomento.—Mejoras agrarias.

CIRCULAR

El Real decreto de 30 de Agosto último, dispone en su artículo 7.º, para evitar la sobreproducción de vinos, que originaría graves inconvenientes de mercado, tanto en el interior como en el exterior, que no se autorizarán nuevas plantaciones más que en casos especiales de incremento no mayor del 10 por 100 de los actuales predios y permitiéndola en la reposición de cepas perdidas en las viñas existentes, subordinándose la autorización de estas plantaciones á la previa autorización de este Gobierno, mediante el informe que determina dicha Soberana disposición, y á fin de que no pueda alegarse ignorancia por los viticultores, es necesario que por las Alcaldías se dé la mayor publicidad para que llegue á conocimiento de los

interesados, debiendo advertir en los bandos ó pregones, que el incumplimiento de lo ordenado, será sancionado rigurosamente.

Los señores Alcaldes, por medio de sus Agentes, procurarán ejercer la mayor vigilancia en sus respectivos términos municipales, para su más exacto cumplimiento.

Zamora 23 de Septiembre de 1924.

El Gobernador interino,
Jaime Fiol.

SECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Aguas

NOTA-ANUNCIO

Don José Tomé, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Avila y en representación del mismo, solicita la concesión de seis litros de agua por segundo del rio Adaja, en este término municipal, con destino á ser elevados para el abastecimiento de dicha Ciudad.

La toma se hará por medio de una serie de tubos filtrantes enterrados en el cauce del rio á unos treinta metros aguas arriba de la desembocadura del rio Chico. Estos tubos conducirán el agua captada hasta una cámara de recogida de agua, desde la cual se llevará por un alcantarillado forma ovoide y 0, m 90 de altura, has un depósito situado debajo de la central elevadora, el cual tiene por objeto almacenar agua suficiente para el buen funcionamiento de la bomba que ha de elevarla, aspirándola de dicho depósito é impulsándola, por la tubería metálica de 10 centímetros de diámetro, cuya longitud es de unos 825 metros, hasta un depósito de distribución situado dentro de las murallas cerca del paseo del Rast y á una altura de unos 63 metros sobre el nivel del agua en la captación.

La central elevadora constará de un grupo de motor bomba, siendo asíel de tipo «Diesel» de 18 caballos, transmitiéndose el movimiento por medio de correa.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que llegue á conocimiento de los que puedan resultar perjudicados con la concesión que se solicita á fin de que puedan presentar todas las reclamaciones que estimen oportunas en este Gobierno civil y en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio.

Todos los documentos que constituyen el expediente y el proyecto de aprovechamiento, quedan á disposición de las personas que quieran

examinarlos en la Jefatura de Obras públicas de Avila.

Zamora 25 de Septiembre de 1924.

El Gobernador interino,
Jaime Fiol.

Sección de Obras públicas.

Por D. José Barrueco Seisdedos, vecino de Fermoselle, se ha solicitado autorización para establecer una línea de servicio público de viajeros entre Zamora y Fermoselle, con coches automóviles, con arreglo á las tarifas que se insertan.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo que dispone el apartado C) del artículo 3.º del Reglamento de 23 de Julio de 1918, á fin de que dentro del término de ocho días, á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de la provincia.

Zamora 23 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Rojo.

Pesetas.

TARIFAS

De Zamora á Fermoselle	6
Idem á Cibanal	5
Idem á Villar del Buey	5
Idem á Bermillo de Sayago	4
Idem á Fadón	3'50
Idem á Sogo	3
Idem á Pererueta	3

Viceversa: en la misma proporción.

Equipajes.

Cada viajero tendrá derecho al transporte gratuito de 25 kilos de equipaje, y excediendo de éste peso pagará 5 céntimos por cada kilo.

Zamora 10 de Septiembre de 1924.—José Barrueco Seisdedos.

Diputación provincial de Zamora

ANUNCIO

El día 18 de Octubre próximo y hora de las once, tendrá lugar la subasta para la adjudicación de las obras del trozo 2.º de la carretera de Toro á Venialbo, pasando por Valdeñjas.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos del Palacio provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado de la Comisión provincial en quien dicha Autoridad delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado, de

una representación del Ayuntamiento contratante del pueblo de Valdefinjas y de un Notario que dará fé de cuanto ocurra en el acto.

El tipo de la subasta será el de 43.918'34 pesetas, importe del presupuesto de ejecución material de estas obras.

Los pliegos de proposición para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría de la Excm. Diputación de esta provincia, todos los días hábiles, desde las nueve á las trece, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, y durante este mismo plazo y á las mismas horas, se hallarán de manifiesto al público los pliegos de condiciones y demás documentos que han de servir de base á este contrato.

A los pliegos de proposición deberá acompañar el resguardo que acredite haber consignado como depósito provisional en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales ó en la Depositaria de la Diputación, la cantidad de 2.195 pesetas 92 céntimos.

Hecha la adjudicación definitiva el rematante será requerido para que amplie la fianza hasta la cantidad de 4.391 pesetas y 92 céntimos.

El plazo de ejecución de estas obras será de dos años, que empezarán á contarse desde la fecha en que se haya dado comienzo á las obras.

Las obras objeto de esta contrata las llevará á efecto el Ayuntamiento contratante de Valdefinjas con el auxilio de la subvención del 50 por 100 del importe de las mismas, que la Excelentísima Diputación provincial tiene concedido, y con la prestación personal del vecindario en jornales, materiales y transportes de estos, que se facilitarán al contratista para las obras, quedando este obligado á admitir éstos auxilios, que serán valorados á los precios del presupuesto y deduciendo la baja proporcional á la obtenida en la subasta, será deducido su importe de las certificaciones de obras que expida el Director facultativo.

En cumplimiento á lo dispuesto en el Real decreto de 31 de Julio de 1902 y en el apartado 11 del artículo 8.º de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, queda obligado el contratista á estipular con los obreros que haya de ocupar en las obras un contrato en la forma que dicho Real decreto determina.

Igualmente queda obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Protección á la industria nacional y demás disposiciones y Reglamentos á tal fin dictados, á lo preceptuado en el Real decreto de 20 de Agosto de 1902 y Real orden de 8 de Julio del mismo año, y al cumplimiento de las disposiciones relativas al retiro obrero, como preceptúa el artículo 43 del Reglamento general, aprobado por Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Queda designado para el bastanteo de poderes el Letrado D. Jenaro Gutiérrez Cabello.

Zamora 20 de Septiembre de 1924.—El Vicepresidente, J. Ramos.—El Secretario A., Gutiérrez. R—3774

Modelo de proposición.

Don F. de T., vecino de ..., con cédula personal vigente de ... clase, número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para optar á la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Toro á Venialbo por Valdefinjas, se comprometo á ejecutar dichas obras con arreglo á las expresadas condiciones y requisitos, por la cantidad de ... (aquí la cantidad en letra).

Fecha y firma del proponente.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Zamora.

CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los apartados segundo y tercero de la Real orden de 31 de Enero próximo pasado (*Gaceta* de 5 de Febrero), se hace público que los nombramientos acordados por la Dirección general de Primera enseñanza con fecha 18 de los corrientes (*Gaceta* de 23 del actual), son los que á continuación se expresan, pudiendo formular las señoras Maestras las reclamaciones que estimen oportunas hasta el día 8 de Octubre próximo, último en que serán admitidas en esta Sección.

Zamora 24 de Septiembre de 1924.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera enseñanza.

Maestras del segundo escalafón, nombradas propietarias, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

Número del escalafón, 4.347.—D.^a Catalina Arnal Esforzado; Escuela que se le adjudica, Barbenuta (Huesca); fecha de posesión, 20-12-1919.

4.023.—D.^a Josefina Cabrero Salina; Puebla de Mon, Huesca. 19-1-919.

3.637.—D.^a Manuela Hernández Faro; Sobas-Secorún, Huesca. 1-7-918.

3.230.—D.^a Juliana Ormazábal Moya, Ceresola, Huesca, 22-1-916.

1.323.—D.^a Martina Villaestriego Chamorro; San Pedro de los Oteros, León. 15-5-915.

1.324.—D.^a Raimunda González Montaña, Villpueyr del Arbol, León. 20-6-918.

Alta.—D.^a María Petra Estébanez; Quintanilla de los Oteros, León. 1-4-921.

1.566.—D.^a Obdulia Dotti Ramos; Requejo-Sobrado, León, 1-9-918.

3.013.—D.^a Elvira Escolá Tanjis; Rialp, Lérida. 21-9-912.

Alta.—D.^a Antonia Mariné Salomé; Sarroca de Bellera, Lérida; 15-9-920.

1.787.—D.^a Carmen Miguel; Arfa, Lérida. 21-2-899.

Alta.—D.^a Maria D. Lago Becerra; Cinge, Lugo. 8-6-923.

3.866.—D.^a Emilia Raya Martínez; Llano-Molina Segura, Murcia. 23-12-918.

3.669.—D.^a Maria González Silva; Sierra Alhamilla, Almería. 21-6-118.

3.519.—D.^a Maria de los A. Gil Bernal; Fuensanta-Lorca, Murcia, 29-6-918.

1.321.—D.^a Teresa Collado Pando; Carda-Villaviciosa, Oviedo. 6-9-915.

3.500.—D.^a Pura Gil Veloso; Alemparte-Lalín, Pontevedra. 1-7-918.

Alta.—D.^a Luz Fernández Alvarez, Chandebrito-Nigrán. Pontevedra. 4-1-923.

Alta.—D.^a María B. Gallego; Monecija-Lalín, Pontevedra. 1-7-918.

3.895.—D.^a María C. Areán Otero; Parada-Lalín, Pontevedra. 1-1-919.

Alta.—D.^a Rosalía Bragado Montaña; Villasardo-Ledesma, Salamanca. 2-7-921.

Omitida.—D.^a Felisa Agüero Calvo; Escarabajosa de Cuéllar, Segovia. 1-6-918.

4.414.—D.^a Francisca Pascual Angulo; Galapagares-Recuerda, Soria; 13-4-920.

3.703.—D.^a María García Sanz; Castejón del Campo, Soria. 18-6-918.

3.149.—D.^a María R. Blanchat Bel; Vinallop-Tortosa, Tarragona. 1-10-917.

Alta.—D.^a María Buirón Capdevila; Campo Arriba-Alpuente, Valencia. 31-11-921.

Alta.—D.^a Concha Rodríguez Delz; Cuevarruz-Alpuente, Valencia. 31-5-923.

3.429.—D.^a María J. Bartual Ferrer; Estuveny, Valencia. 1-7-918.

Alta.—D.^a Isabel Puerta Sánchez; Peñasco-sa, Albacete. 19-1-922.

Las anteriores adjudicaciones de destino no conceden ningún derecho ni surtirán efecto alguno en tanto expresamente no sean confirmadas con arreglo á lo dispuesto en la Real orden

de 31 de Enero último, publicándose en la *Gaceta de Madrid*, como en la misma se determina, para que puedan formularse las oportunas reclamaciones en el término de quince días y por conducto de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Septiembre de 1924.—El encargado del despacho, M. Pozo.—Señores Jefes de las Secciones Administrativas de Primera enseñanza.

DELEGACION DE HACIENDA

EN LA
provincia de Zamora.

Cédulas de citación.

Por la presente se cita y emplaza á las súbditas portuguesas de ignorado paradero María Rosa Piriz y Delubina, para que comparezcan en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda el día 4 de Octubre próximo y hora de las once y media, con el fin de asistir á la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se les instruye con motivo de la aprehensión de once kilogramos de huevos y una garrafa de aguardiente común.

Se les hace saber el derecho que tienen de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convenga, así como el nombramiento de industrial matriculado de esta capital, que les represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma, con voz y voto.

Zamora 24 de Septiembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo. R—3773

Por la presente se cita y emplaza al súbdito portugués Manuel Antonio Blas, de ignorado paradero, para que comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda el día 4 de Octubre próximo y hora de las doce y media, con el fin de asistir á la Junta administrativa que ha de resolver el expediente que se le instruye con motivo de la aprehensión de seis kilogramos de huevos.

Se le hace saber el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que á su derecho convenga, así como el nombramiento de industrial matriculado de esta capital, que le represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma, con voz y voto.

Zamora 24 de Septiembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo. R—3773

Anuncio de subasta

A los diez días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Alcaldía de Villarino tras la Sierra, la venta en pública subasta de 18 docenas de huevos, con peso de once kilogramos y una garrafa de aguardiente común, con peso de diez kilogramos, los cuales se hallan depositados en referida Alcaldía.

Lo que se hace público á los efectos de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Contrabando y defraudación.

Zamora 24 de Septiembre de 1924.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidín.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo. R—3773

Gobierno civil de la provincia de Zamora

En cumplimiento a lo prevenido en el párrafo segundo del artículo 2º del Reglamento vigente para aplicación de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de la lista de las licencias de Caza, uso de armas y galgos, expedidas por este gobierno durante el mes anterior para general conocimiento y muy especialmente de la Guardia civil y Autoridades encargadas de cuidar se observe la citada ley.

Núm. de orden	NOMBRES	PUEBLOS	FECHA de la concesión			Licencia de		Fecha	Días	Años	Galgos			
			Día	Mes	Año	Caza	Uso de anual							
1286	Domingo Ferrero	Bretocino	1	Agosto	1924	1					1	6 Agosto 1924	1	
1287	Román Núñez	Sta. Clara Avedillo				1								1
1288	Ildefonso Villamor	Morales del Vino				1								1
1289	Eduardo Redondo	S. Miguel del Valle				1								1
1290	Francisco Fernández	Villabrázaro				1								1
1291	Antonio Martín	Santa Colomba				1								1
1292	Ladislao García	Villanueva				1								1
1293	Nazarlo ASENSIO	Vezdemarbán				1								1
1294	Fabriciano Turiel	Sitrama de Tera				1								1
1295	Andrés Avelino	Arrabalde				1								1
1296	Bernardo Villar	Villanázar				1								1
1297	Esteban Gago	Perilla de Castro				1								1
1298	David de la Vega	Cernadilla				1								1
1299	Lorenzo Martínez	Villanueva				1								1
1300	Aniceto Martínez	Villanázar				1								1
1301	Jerónimo Pastor	Torre del Valle				1								1
1302	Bonifacio López	Mombuey				1								1
1303	Angel García	Idem				1								1
1304	Francisco Vara	Carbajales				1								1
1305	Cipriano Lorenzo	Moreruela				1								1
1306	Julio Manso	Idem				1								1
1307	Pedro Pérez	Manganeses				1								1
1308	Marcial Quintana	Pobladura del Valle				1								1
1309	Florencio Juanes	Zamora				1								1
1310	Ramón Fresno	Villanueva	2			1								1
1311	José Burón	Villalobos				1								1
1312	Pablo Vázquez	Benavente				1								1
1313	Francisco Alfageme	Vezdemarbán				1								1
1314	Nicolás Matilla	Mellanes				1								1
1315	Antonio García	Idem				1								1
1316	Angel Cruz	Idem				1								1
1317	Mauricio Alfageme	Vezdemarbán				1								1
1318	Severino Abril	Villanueva				1								1
1319	Indalecio López	Idem				1								1
1320	Crescencio Bresmes	Idem				1								1
1321	El mismo	Idem				1								1
1322	Nicolás Colino	Corrales	4			1								1
1323	Mariano Gutiérrez	Santa Eulalia				1								1
1324	Ezequiel Valtero	Villalpando				1								1
1325	José Beltrán	Alcañices				1								1
1326	Lorenzo Prieto	Santa Eulalia				1								1
1327	Vicente Diez	Pinilla de Toro				1								1
1328	Miguel Carbajo	San Miguel del Valle				1								1
1329	Antonio Carbajo	Idem				1								1
1330	Manuel Flores	Idem				1								1
1331	Fernando García	Idem				1								1
1332	Pedro Cantón	Carbajales de Alba				1								1
1333	Alfredo Folgado	Zamora				1								1
1334	Emigdio Pérez	Ferreras de abajo	5			1								1
1335	Cayetano Blanco	San Martín				1								1
1336	Crescencio Gutiérrez	Castrogonzalo				1								1
1337	Antonio Vega	Zamora				1								1
1338	Modesto Campesino	Cubillos				1								1
1339	José Prada	Zamora				1								1
1340	Manuel Muñiz	Idem				1								1
1341	Leoncio Palmero	Benavente				1								1
1342	José Boyano	Idem				1								1
1343	Ireneo Alvarez	Fuentes de Ropel				1								1
1344	David González	San Cristóbal				1								1
1345	Argimiro Miñambres	Villanázar				1								1
1346	Juvenal García	Benavente				1								1
1347	Jacinto Hernández	Idem				1								1
1348	Felipe Hernández	Idem				1								1
1349	José Mora	Corese				1								1
1350	Amancio Calvo	Gema				1								1
1351	Francisco Palomino	Cañizal				1								1
1352	Luis Durán	Zamora				1								1
1353	Atilano de Mena	Tardobispo				1								1
1354	Alfonso Carbajo	Zamora	6			1								1
1355	Juan Colino	Sanzoles				1								1
1356	José Ferrero	Villalba				1								1
1357	Pelegrín Núñez	Corrales				1								1
1358	Segundo Fuentes	Zamora				1								1
1359	Leoncio Garnacho	Andavías				1								1
1360	Luis Pérez	Villanueva				1								1
1361	Pedro Rodríguez	Alcorcillo				1								1
1362	Segundo Chaguaceda	Fuentes de Ropel				1								1
1363	Ciriaco López	Mombuey				1								1
1364	Paulino Santos	Ferreras de arriba				1								1
1365	Daniel Cossio	Villamayor Campos				1								1
1366	Fermín Arias	San Gebrián				1								1
1367	Francisco Gordo	Fuentesauco				1								1
1368	Zacarías Toranzo	Santibañez				1								1
1369	Francisco Serapio	Moralina				1								1
1370	Jesús Rodríguez	Asturianos				1								1
1371	Emilio Rodríguez	Idem				1								1
1372	Pablo Macías	Moralina				1								1
1373	Evelio Vallín	Pública				1								1
1374	Agustín Bertrán	Cañizal				1								1
1375	Abraham Romualdo	Mayalde				1								1
1376	Ramón Sotillo	Quintana				1								1
1377	José Arias	San Miguel de Lomba				1								1
1378	Bernardo Fuente	Abelón				1								1
1379	José Hernández	Corrales				1								1
1380	Eduardo González	Cañizo				1								1
1381	Manuel Alvarez	Corrales				1								1
1382	Froilán Vicario	Castroverde				1								1
1383	Adrián Vega	Toro				1								1
1384	Manuel Bobillo	Bretó de la Ribera				1								1
1385	Martín Prieto	Zamora				1								1
1386	Felipe Martín	Montamarta				1								1
1387	Felipe García	Castrillo				1								1
1388	Manuel Prada	Carbajales				1								1
1389	Segundo Alvarez	Granucillo				1								1
1390	Demetrio del Valle	Manganeses				1								1
1391	El mismo	Idem				1								1
1392	Heliodoro Martínez	Idem				1								1
1393	Antonio Tamame	Cubo del Vino				1								1
1394	Mariano Sagrario	Zamora				1								1
1395	Adolfo Moreno	Corrales				1								1
1396	Francisco Hernández	Zamora				1								1
1397	Pedro López	Moraleja del Vino				1								1
1398	Doroteo Folgado	Montamarta				1								1
1399	Vicente Fernández	Zamora				1								1
1400	Bernardo Redondo	Idem				1								1
1401	Felipe González	Moraleja del Vino				1								1
1402	Tomás Tijero	Zamora				1								1
1403	Pedro Quintanilla	Benavente				1								1
1404	Luque Muñoz	Peleagonzalo				1								1
1405	Antonio González	Barcial del Barco				1								

1458	Manuel Bragado	Pinilla de Toro	13 Agosto 1924	1	1552	Luciano de Luz	Molacillos	19 Agosto 1924	1
1459	Felipe Acedo	Brime de Sog		1	1553	Ramón Rodríguez	Villamayor		1
1460	Nicanor de la Iglesia	Coreses		1	1554	Domingo Prieto	Zamora		1
1461	Gregorio Sánchez	Idem		1	1555	David Martínez	Benavente		1
1462	Atilano Girón	Vidayanes		1	1556	Ambrosio Rodríguez	Idem		1
1463	Manuel González	Zamora		1	1557	Juan Carbayo	Idem		1
1464	Jerónimo Pedrero	Benavente		1	1558	Mariano Redondo	Villalpando		1
1465	Pedro Vara	Santibáñez		1	1559	Eduardo Luengo	San Marcial		1
1466	Domingo Vara	Idem		1	1560	Francisco Madrigal	Fontanillas		1
1467	Patricio Vara	Idem		1	1561	Antonio Rivera	Zamora		1
1468	Miguel Seijas	Granuncillo		1	1562	Santiago Muñoz	Benavente		1
1469	Vicente Toranzo	Riego del Camino		1	1563	Leovigildo Ferrero	Arrabalde		1
1470	Teodoro Arenas	Micereces de Tera		1	1564	Pascual Gato	Santa Eufemia		1
1471	Santiago Marcos	Villamayor		1	1565	Baltasar Guerrero	Arrabalde		1
1472	Mateo Uña	Grijalba		1	1366	Alfonso Duque	Idem		1
1473	Ambrosio Arenas	Santibáñez de Tera		1	1567	Anastasio Rodríguez	Cerecinos de Campos		1
1474	Aureliano Santiago	Quintanilla de Urz		1	1568	Fernando Rodríguez	Villamayor		1
1475	José Palmero	Santovenia		1	1569	Isaías Miguel	Bretó		1
1476	Perfecto Castro	Zamora		1	1570	Segundo Cid	Santibáñez		1
1477	Román Liberal	Idem		1	1571	Tomás Blanco	Camarzana		1
1478	Benito Arroyo	Belver de los Montes		1	1572	Angel Martínez	Santibáñez		1
1479	Carlos Andrés	Pelegonzalo		1	1573	Pedro González	Villafáfila		1
1480	Jeremías Andrés	Idem		1	1574	Gabriel Panizo	Camarzana		1
1481	Feliciano Fernández	Quintanilla		1	1575	Luis García	Corrales		1
1482	Ambrosio Fernández	Idem		1	1576	Heliodoro Acedo	Santibáñez		1
1483	Severiano Paniagua	Corrales		1	1577	Daniel Cortés	Idem		1
1484	Benjamín Pérez	Villanueva		1	1578	Manuel Iglesias	Idem		1
1485	Juan Velasco	Peñausende		1	1579	Felipe Martínez	Villaobispo		1
1486	Maximino de Barrio	Zamora		1	1580	Anastasio Bartolomé	Santibáñez		1
1487	Juan Hernández	Piñero	14	1	1581	Arsenio González	Idem		1
1488	Ildefonso González	Zamora		1	1582	Francisco Villar	Moralina		1
1489	Ramiro de Horna	Idem		1	1583	Isidro Villar	Idem		1
1490	Luis Prieto	Idem		1	1584	Emilio Domínguez	Entrala	20	1
1491	Mateo Silvela	Benavente		1	1585	Fidel Perdigón	Idem		1
1492	Mateo Silvela	Idem		1	1586	Pedro Bobo	Mombuey		1
1493	Primo Alonso	Bustillo del Oro		1	1587	Tomás García	Villanueva		1
1494	Agustín Prieto	Zamora		1	1588	Tomás Miñambres	Idem		1
1495	Enrique Luis	Idem		1	1589	Domingo Ríos	Arrabalde		1
1496	Cándido Frades	Idem		1	1590	Bernardo González	Faramontanos		1
1497	Bernabé Segovia	Toro		1	1591	Gregorio Cachon	Benavente		1
1498	Isaac Antón	Zamora		1	1592	Robustiano Roncero	Peleas de arriba		1
1499	Felipe Romero	Benavente		1	1593	Emilio Gullón	Mombuey		1
1500	Lorenzo Blanco	Valparaiso		1	1594	Cipriano Miguel	Zamora		1
1501	Atilano Simal	Idem		1	1595	José Blanco	Idem		1
1502	Sixto Huerga	Benavente		1	1596	El mismo	Idem		1
1503	Angel de la Mano	Corrales		1	1597	Mariano Prieto	Idem		1
1504	Saturnino Esteban	Benavente		1	1598	Vicente Rodrigo	Idem		1
1505	Francisco Martín	Rosinos		1	1599	Gonzalo Rodríguez	Idem		1
1506	Carlos Alonso	Zamora		1	1600	Miguel Chaves	Friera		1
1507	Julio Gallego	Idem		1	1601	Manuel Gallego	Mombuey		1
1508	Miguel Coco	Idem		1	1602	Máximo Martín	Villaralbó		1
1509	Julio Domínguez	Corrales		1	1603	Ulpiano Lorenzo	Cerecinos		1
1510	Agustín Pérez	Zamora		1	1604	Manuel Romero	Zamora		1
1511	Félix de la Fuente	Corrales		1	1605	Juan Alonso	Idem		1
1512	Norberto Avedillo	Moraleja		1	1606	Valentín Chimeno	Robleda	21	1
1513	Victor de Castro	Zamora		1	1607	Maximino Corporales	Zamora		1
1514	José María de Castro	Idem		1	1608	Justino Martín	Tamame		1
1515	Santos Rodríguez	Milles de la Polvorosa	16	1	1609	Matías Molinero	Idem		1
1516	Manuel Folgado	Granja		1	1610	Ramón Chimeno	Robleda		1
1517	Manuel Manjón	Zamora		1	1611	Angel González	Idem		1
1518	José Rodríguez	Fuente Encalada		1	1612	Mariano Alvarez	Santa Colomba		1
1519	Francisco Bartolomé	Zamora		1	1613	Rafael Blanco	Robleda		1
1520	Manuel Romero	Santibáñez		1	1614	Manuel Pérez	Villanueva		1
1521	Andrés Zapatero	Fuente Encalada		1	1615	Antonio Domínguez	Carbajales		1
1522	Abelardo Paz	Idem		1	1616	Venancio Rodríguez	Villamayor		1
1523	Manuel Bartolomé	Santibáñez		1	1617	Mateo Herrero	Idem		1
1524	Román Corzo	Zamora		1	1618	Andrés Calleja	Vezdemarbán		1
1525	Isidro González	Benavente		1	1619	Sandalio Conejo	Villavendimio		1
1526	Gregorio Mielgo	Idem		1	1620	León Delgado	Vezdemarbán		1
1527	Leandro Martín	Toro		1	1621	Evaristo Tejada	Morales de Toro		1
1528	Esteban Toledo	Otero de Bodas		1	1622	Escolástico Olivares	Idem		1
1529	Francisco Prieto	Pereruela		1	1623	José Alonso	Ungilde		1
1530	José Prieto	Olleros de Tera		1	1624	Faastino Chimeno	Robleda		1
1531	Saturnino Melgar	Idem		1	1625	Antonio Gómez	Fermoselle	22	1
1532	José Movilla	Villanueva del Campo		1	1626	Tomás Gómez	Idem		1
1533	Jesús Monzón	Fuentes de Ropel		1	1627	Bernardo Pérez	Zamora		1
1534	Felipe Lucas	Villalba		1	1628	Marcelino Salazar	San Miguel		1
1535	José González	Zamora		1	1629	Felipe Blanco	Santibáñez		1
1536	José Carbajo	Jnstel		1	1630	Tomás Gayoso	Villalube		1
1537	Miguel Carbajo	Idem		1	1631	José María González	Benavente		1
1538	Salvador Prieto	Bermillo		1	1632	Policarpo González	Idem		1
1539	Felipe Rodríguez	Benavente		1	1633	Mateo Pérez	Pozuelo		1
1540	Patricio Román	Olmillos de Castro		1	1634	Benito Castro	Idem		1
1541	José María Matellán	Idem		1	1635	Jerónimo Núñez	Mozar		1
1542	Ignacio Aguiar	Mombuey	18	1	1636	Miguel Merchán	Idem		1
1543	Honorino Colino	Corrales		1	1637	Clemente Asensio	Villavendimio		1
1544	Ernesto Diez	Zamora		1	1638	Ciro Manso	Pinilla de Toro		1
1545	El mismo	Idem		1	1639	Melchor Salgado	Rionegro del Puente		1
1546	Julían Miranda	Fermoselle		1	1640	Camilo Justel	Muelas		1
1547	Luis de los Rios	Corrales		1	1641	Eladio Mena	Corrales		1
1548	Dalmacio Aguado	Villamayor		1	1642	Manuel Casas	Pinilla de Toro		1
1549	Rafael Mundiño	Zamora		1	1643	Gabriel Antón	Zamora		1
1550	José Arés	Gallegos	19	1	1644	Valeriano Juarez	Villabrazaro		1
1551	Isidro Martínez	Quintanilla		1	1645	Manuel Rodríguez	Cañizal		1

1646	Fermín Lozano	Torres del Carrizal	23 Agosto 1924	1	1740	Primitivo Colinas	Colinas	27 Agosto 1924	1
1647	Emilio Bienes	Zamora		1	1741	Manuel J. Sánchez	Fuentelapeña		1
1648	Quirino Martínez	Villafáfila		1	1742	Javier Silvela	Benavente		1
1649	Francisco Acedo	Santibañez		1	1743	Gregorio Salgado	Pereruela		1
1650	Aniceto Acedo	Idem		1	1744	Ceferino Martín	Villaralbo		1
1651	Aniceto Prieto	Zamora		1	1745	Isidoro Ruiz	Bustillo		1
1652	Asterio Cadenas	Benavente		1	1746	Eugenio Blanco	Santibañez		1
1653	Lorenzo Rodríguez	Puente		1	1747	Ramón Ranilla	Idem		1
1654	Santiago Escudero	Mombuey		1	1748	Isidoro Sandín	Idem		1
1655	Salvador Cañedo	Moldones		1	1749	Pablo Isidro Martín	Moralina		1
1656	Alfonso Crespo	Fresno de Sayago		1	1750	Arturo Martín	Zamora	28	1
1657	Tomás Lucas	Sesnández		1	1751	Angel Diego Prieto	Pinó		1
1658	Camilo Lorenzo	Zamora		1	1752	Gerardo Ferrero	Santibañez		1
1659	Gregorio Alejo	Idem		1	1753	Joaquín Ferrero	Navianos		1
1660	Segundo Rodríguez	Riego del Camino		1	1754	Zacarías Torio	Zamora		1
1661	Baldomero Alonso	Villafáfila		1	1755	Felipe de Castro	Idem		1
1662	Ismael Barrios	Rosinos		1	1756	Arturo Santos	Mayalde		1
1663	Domingo Fernández	San Martín		1	1757	Esteban Carro	Moreruela		1
1664	Miguel Alonso	Trefacio		1	1758	Joaquín Blanco	Villardecierros		1
1665	Enrique Rodríguez	Olmillos		1	1759	Antonio Santos	Mombuey		1
1666	Antonio Martín	Mayalde		1	1760	Ramón Gullón	Idem		1
1667	Felipe Martínez	Pedroso		1	1761	Manuel Rodrigo	Sanzoles		1
1668	Valentín Monforte	Fuentesauco		1	1762	Isidro Coco	Idem		1
1669	Antonino Requejo	Puebla de Sanabria		1	1763	Julián Brime	Mozar		1
1670	Manuel Valle	Fermoselie		1	1764	Clodoaldo Prieto	Roales		1
1671	Fabriciano Ruiz	Riego		1	1765	Celestino Alejandro	Valcabado		1
1672	Jerónimo Llorente	Benavente		1	1766	Ricardo Blanco	Santibañez		1
1672	José Chico	Bermillo		1	1767	Santos Polo	Idem		1
1674	Manuel L. de Cegama	Fuentesauco	25	1	1768	Esteban Acedo	Idem		1
1675	Manuel Fernández	Zamora		1	1769	Francisco Rodríguez	Idem		1
1676	Francisco Gullón	Otero de Centenos		1	1670	Fabriciano Cid	Zamora		1
1677	Juan Alfonso Delgado	Pozuelo de Vidriales		1	1771	Victoriano Heras	Corrales		1
1678	Pedro Delgado	Santibañez		1	1772	Acisclo Chamorro	Moreruela	29	1
1679	Juan Rubio	Vecilla		1	1773	Alonso Lorenzo	Friera		1
1680	Eugenio Martín	Zamora		1	1774	Segundo Vega	Idem		1
1681	Clemente Galán	Idem		1	1775	Foribio Lorenzo	Mayalde		1
1682	Cayetano Reguero	Losilla		1	1776	Daniel Arenal	Idem		1
1683	Lorenzo de Paz	Cabañas de Tera		1	1777	Eustaquio Valle	Cubo del Vino		1
1684	Manuel Monterrubio	Galende		1	1778	Andrés de Castro	Pozuelo		1
1685	Manuel de Prada	Mercado del Puente		1	1779	Emilio Blanco	Casaseca		1
1686	Fabriciano Ramos	Vega Sanabria		1	1780	Leandro de Vega	Villar de fallaves		1
1687	Julián Sebastián	Trefacio		1	1781	Lundegario Miguelez	Santa Croya		1
1688	Pedro Barroso	Rivadelayo		1	1782	Antolín Santiago	Idem		1
1689	Paulino Uña	Rionegro del Puente		1	1783	José Villergas	Idem		1
1690	Julián Delgado	Zamora		1	1784	Agapito Mateos	Idem		1
1691	José Felipe	Fermoselle		1	1785	Lorenzo Martínez	Idem		1
1692	Juan Manuel Legido	Villanueva		1	1786	Eduardo León	Villar de fallaves		1
1693	José Rodríguez	Villalpando		1	1787	Nicolás Mayo	Brime de Sog		1
1694	Félix Rodríguez	Idem		1	1788	Narciso Barrigón	Roales		1
1695	Manuel Armenteros	Fermoselle	26	1	1789	Valentín Carrascal	Gáname		1
1696	Bernardino Fernández	La Hiniesta		1	1790	Isidro Ferrero	Perilla de Castro		1
1697	Tomás Sancha	Villanueva Campeán		1	1791	Anastasio Gutiérrez	Brime de Sog		1
1698	Agapito Fernández	Hermisende		1	1792	Juan Sastre	San Juanico el Nuevo		1
1699	José Fernández	San Ciprián		1	1793	Francisco Martínez	Cabañas de Tera		1
1700	Francisco González	Castromil		1	1794	Tomás Mayo	Brime de Sog		1
1701	Agustín Escudero	Alfaraz		1	1795	Julio Díez	Benavente		1
1702	Francisco Traver	Toro		1	1796	Julián Fernández	Zamora		1
1703	Germán Ruiz	Idem		1	1797	Francisco Muñiz	Fuentes de Ropel		1
1704	Germán Nieto	Castromil		1	1798	Regino Yeguas	Valcabado		1
1705	Gabriel Román	Corrales		1	1799	Antonio Alcalá	Cerecinos		1
1706	Matías Pérez	Perilla de Castro		1	1800	Emilio Carbajo	Corrales		1
1707	Andrés Guerrero	Arrabalde		1	1801	Germán Muriel	Villalazán		1
1708	Miguel Posada	Idem		1	1802	Baldomero Bobillo	San Cebrián		1
1709	Ramón Fito	Pobladura		1	1803	José Parra	Santa Croya		1
1710	Joaquín Zapata	Viñuela		1	1804	Indalecio Cordero	Bamba	30	1
1711	Manuel Domínguez	Vezdemarbán		1	1805	Baltasar Rodríguez	Zamora		1
1712	José Palmero	Santovenia		1	1806	Facundo Pastor	Villalpando		1
1713	Félix Peñaranda	Idem		1	1807	César Maillo	Moraleja del Vino		1
1714	Angel Vasallo	Carbajales		1	1808	Valentín Luelmo	Zamora		1
1715	Lucas Rubio	Santa Cristina		1	1809	Ramón Herrero	Idem		1
1716	Leopoldo de las Cuevas	Benavente		1	1810	Marcos Álvarez	Villanueva las Peras		1
1717	El mismo	Idem		1	1811	Angel Gaitero	Zamora		1
1718	Vicente Codesal	Granucillo		1	1812	Arcadio Mateos	Malva		1
1719	Eloy Huerga	Matilla		1	1813	José Arnaez	Zamora		1
1720	Hipólito Noriega	Tagarabuena		1	1814	Vicente Santiago	Carrascal		1
1721	Ezequiel Ferreras	Ayoó	27	1	1815	Obdulio Garrote	Salce		1
1722	Tomás Vaquero	Santibañez		1	1815	Eugenio Vara	Burganes		1
1723	Francisco Carbajo	Brime de Sog		1	1817	Marcial Zatarain	Fuentesauco		1
1724	Juan Blanco	Idem		1	1818	Joaquín del Castillo	Idem		1
1725	Pedro Carbajo	Idem		1	1819	Felipe Calvo	Vezdemarbán		1
1726	Constantino Blanco	Idem		1	1820	Vidal Lamas	Zamora		1
1727	Luis Pardal	Zamora		1	1821	Florentino Boyano	Villalpando		1
1728	Arístides Saiz	Idem		1	1822	Domingo Hernández	Monfarracinos		1
1729	Emilio Sánchez	Idem		1	1823	José de la Fuente	Brime de Urz		1
1730	Maximino López	Colidas		1	1824	Sebastián Rodríguez	Sogo		1
1731	Francisco Fuentes	Mogatar		1	1825	Claudio Delgado	Bercianos		1
1732	Gregorio Delgado	Fuente Encalada		1	1826	Manuel Lobato	Zamora		1
1733	Gabriel Torio	Villanueva		1					
1734	Bernardino de Huerga	Benavente		1					
1735	Lupicinio Alfageme	Vezdemarbán		1					
1736	Ezequiel Sierra	Fuentesauco		1					
1737	Manuel Fuentes	Mogatar		1					
1738	Gonzalo Garsi	Zamora		1					
1739	Eusebio Bermejo	Villavendimio		1					

Zamora 1.º de Septiembre de 1924.—El Gobernador civil, *Mariano Bretón*.

Servicio Agronómico-Catastral

PROVINCIA DE ZAMORA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los señores propietarios de la riqueza rústica del término municipal de Mayalde, que deberán concurrir al Ayuntamiento del mismo del 1 al 30 de Octubre, con objeto de prestar declaración jurada de las fincas que posean en el citado término municipal, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913.

Zamora 26 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe provincial, Julio Tortuero.

R-3768

MORALES DE REY

Terminado el repartimiento general de utilidades por sus dos partes real y personal de este distrito, para el ejercicio actual, queda expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días y tres más, á contar desde la inserción del presente en el periódico oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Morales de Rey 21 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Alejandro Castellano. R-3754

JAMBRINA

Don Manuel Jambrina del Corral, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de Jambrina.

Hago saber: Que terminado el recuento general de ganadería por la Junta pericial de este pueblo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante cinco días, contados desde que aparezca el presente inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean pertinentes; pues pasado dicho plazo ninguna será admitida.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes incluidos en dicho recuento.

Jambrina 22 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Manuel J. del Corral. R-3763

VALLESA DE LA GUAREÑA

Fijadas definitivamente por la Comisión permanente las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1923 á 1924, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas por cuantos lo deseen y formular los reparos y observaciones que crean convenientes contra las mismas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Vallesa de la Guareña 20 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Leopoldo Lucas. R-3755

LANSEROS

Don Martín Ferrero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Lanseros.

Hago saber: Que en cumplimiento á lo que previene la regla 4.ª del artículo 56 del Reglamento vigente de la contribución territorial, queda expuesto al público por término de cinco días el recuento general de ganadería de este término, correspondiente al año 1925-26, á los efectos legales procedentes.

Lanseros 12 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Martín Ferrero. R-3756

Don Martín Ferrero, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Lanseros.

Hago saber: Que se halla expuesto al público por término de ocho días el reparto sobre la rastrojera y barbechera de este término municipal, correspondiente al presupuesto del ejercicio de 1924-1925, á los efectos de la vigente ley.

Lanseros 12 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Martín Ferrero. R-3756

FERRERUELA

Hallándose confeccionado por la Comisión permanente de este distrito el repartimiento de rastrojera y barbechera para cubrir atenciones del presupuesto municipal ordinario durante el año 1924-25, se anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que durante los mismos pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar contra el mismo las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Ferreruela 19 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Manuel Finez. R-3757

MANGANESES DE LA POLVOROSA

En los días 29 y 30 del mes actual, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades de este pueblo, en sus dos partes real y pesonal correspondiente al año actual y hora de 8 de la mañana á 12, y de 2 á 6 tarde, en la oficina Recaudatoria, Casa de Ayuntamiento, siendo el recaudador el que suscribe. En su consecuencia espero todo contribuyente lo mismo vecino que forastero, concurra á satisfacer sus cuotas á fin de evitarse los apremios consiguientes con arreglo á instrucción, que tan enojosos son para todos, y de los cuales creo me veré relevado, y que en otra forma y bien á pesar mio, tendré que exigirles, sin contemplación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Manganeses de la Polvorosa 22 de Septiembre de 1924.—El Alcalde, Eusebio Martínez. R-3771

MORALEJA DEL VINO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Julio, el que se forma á los efectos del artículo 227, número 5 del Estatuto municipal.

1.º Ordinaria del día 5 de Julio de 1924.—Por unanimidad se admitió la dimisión de Médico titular presentada por D. Sixto F. Briso González y se nombró titular interino del distrito vacante á D. José Guerreira Crehuet.

2.º Se liquidó la cuenta importe de dos maromas que se compraron para el Matadero municipal y que asciende á 80 pesetas 56 céntimos.

Ordinaria del 12 del mismo mes.—Por unanimidad se acordó:

1.º Se proceda al blanqueo de las Escuelas públicas de ambos sexos y Casa Cuartel de la Guardia civil.

2.º Se autorizó á D. Ildefonso Juan para que liquide con D. Agripino Queipo y se haga cargo de las cantidades que obren en su poder por intereses de inscripciones intransferibles y hecho se ingresen en la Caja municipal.

Ordinaria de 19 del mismo mes.—Por unanimidad se acordó:

1.º Que debe desaparecer del presupuesto municipal la partida consignada para obligaciones de la Administración de justicia.

2.º Igualmente debe desaparecer la carga de gastos provinciales, ó reducir cuando menos el cupo siquiera á su mitad.

3.º Que se adquieran los útiles necesarios para la rotulación y precinto de tablillas para vehículos de tracción animal, el retrato de S. M. el Rey (q. D. g.) y la Bandera nacional.

4.º Que se celebre la función religiosa de Santa María Magdalena, patrona de este pueblo.

5.º Y se nombró comisionado para que ingrese los mozos en Caja á D. Modesto Manso Avedillo.

Ordinaria del día 26 de referido mes.—Por unanimidad se acordó: conceder al Secretario un mes de licencia para tomar las aguas medicinales de Cestona, y nombró Secretario habilitado á D. Argimiro Rodríguez González, que lo es en propiedad de Madridanos.

Diligencia.—El precedente extracto de sesiones fué aprobado en sesión de este día, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 227 del Estatuto municipal.

Moraleja del Vino 6 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Ildefonso Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Hernández. R-3653

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el pasado mes de Agosto último, el que se forma á los efectos del artículo 227, número 5, del Estatuto municipal.

Día 2.—Ordinaria. Se aprobó la factura de gastos por la bandera nacional, retrato de S. M. el Rey y útiles de precintos, que asciende á 104 pesetas.

Días 9 y 16.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 23.—Por unanimidad se acordó:

Conceder á D.ª María de Celis Salado, en propiedad, la sepultura número 26, del muro Naciente del Cementerio católico municipal, previo el pago de 160 pesetas.

Se acordó que por el ebanista D. Ezequiel López, se proceda al arreglo de los sillones de la Sala Capitular.

Día 30.—Por unanimidad se acordó requerir al relojero municipal para que atienda el reloj público ó nombre persona que lo efectúe en su nombre y en caso de no atender al requerimiento, que se dará por rescindido el contrato.

Diligencia.—El extracto precedente de las sesiones, fué aprobado en sesión de hoy, acordando su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según determina el artículo 227 del Estatuto municipal.

Moraleja del Vino 6 de Septiembre de 1924.—El Secretario, Ildefonso Juan.—V.º B.º—El Alcalde, Miguel Hernández. R-3653

Juzgados de primera instancia

OLMEDO

Don Felipe Hernández Nicolás, Juez accidental de instrucción del partido de Olmedo, por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número ochenta y siete del presente año, sobre suicidio de Alejandro Cabezón Rodríguez, y en providencia de hoy se acuerda instruir de los derechos que la confiere el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal, á la viuda del interfecto, Catalina Pinilla, que debe de tener su residencia en Zamora, para que en plazo de diez días, contados desde el siguiente á la inserción del presente edicto en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zamora, participe á este Juzgado cuanto estime conducente á su derecho.

Y para conocimiento de la interesada se publica el presente.

Dado en Olmedo á veinte de Septiembre de mil novecientos veinticuatro.—Felipe Herranz.—P. S. M., El Secretario, Andrés Amo.

R-3766

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

COMPANÍA ANÓNIMA

«EL PORVENIR DE ZAMORA»

Cumpliendo lo pactado en la escritura otorgada en Zamora el día 14 de Abril de 1907, el sorteo de 77 obligaciones hipotecarias de esta Compañía que deben amortizarse, las que corresponden al año 1925, se verificará en el domicilio social de la Compañía, situado en la calle de San Beruabé, número 2, el día 20 de Octubre, á las once de la mañana, ante el Notario D. Modesto Albarrán.

Lo que se hace público para conocimiento de los obligacionistas, invitándoles á concurrir á dicho acto.

Zamora 27 de Septiembre de 1924.—Por acuerdo de la Junta Directiva, el Secretario, Miguel Núñez.

El día 26 del actual desaparición del término de Venialbo una yegua, de siete cuartas cola larga, roja, tiene dos lunares blancos de efectos de la montura, de siete años.

Su dueño Andrés Galván, vecino del mismo, á quien darán aviso caso de parecer.